Aguazul, 28 de octubre de 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025

OBJETO: LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RIO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

En atención a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación se desarrollará bajo la modalidad de licitación pública por lotes, cuya cuantía, en cada uno de ellos, resulta inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $125.000), en concordancia con el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme para la vigencia 2025, correspondiente en pesos colombianos a un valor igual o menor a QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($533.287.768,00) M/cte.

De acuerdo con la revisión de documentos aportados por los interesados para **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** se estableció:

1. Que, dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar manifestaciones de interés por parte de MIPYMES, se presentaron las siguientes empresas:

LOTE No 1

- TAMYCA INGENIERIA S.A.S NIT. 900,183,966-9
- SANCA INGENIERIA S.A.S NIT. 900,943,668-0

LOTE No 2

- J&M INGENIERIA S.A.S NIT. 900,103,645-8
- FERNANDO GARZÓN BERNAL NIT. 74752830-2

LOTE No 3

- HABITARQ INTEGRAL S.A.S NIT. 900,548,427-9

- CUBIKA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S NIT. 901,422,493-7
- AGINSA INGENIERIA S.A.S NIT. 900,163,427-5

2. Que como consta en el Anexo No.1, se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9. del proyecto pliego de condiciones.

3. Que se presentaron y fueron objeto de revisión las siguientes empresas:

LOTE No 1				
ITEM	**EMPRESA**	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**	**FECHA**
1	TAMYCA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II- *(27/10/2025 3:15:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	SANCA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II *(27/10/2025 3:54:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
LOTE No 2				
ITEM	**EMPRESA**	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**	**FECHA**
1	J&M INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II *(27/10/2025 3:24:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	FERNANDO GARZÓN BERNAL	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II *(27/10/2025 6:31:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
LOTE No 3				
ITEM	**EMPRESA**	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**	**FECHA**
1	HABITARQ INTEGRAL S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el departamento de Casanare	SECOP II *(23/10/2025 11:47:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	CUBIKA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el departamento de Casanare	SECOP II *(27/10/2025 11:15:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
3	AGINSA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES	SECOP II

			Territoriales con domicilio en el departamento de Casanare	*(24/10/2025 6:33:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4. Que al cumplirse con lo previsto en Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES TERRITORIALES así:

No LOTE	ANÁLISIS	RECOMENDACIÓN
Lote No 1	Las dos (2) solicitudes recibidas cumplen con los requisitos para limitar el lote No. 1 a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare	Limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare
Lote No 2	Las dos (2) solicitudes recibidas cumplen con los requisitos para limitar el lote No 2 a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare	Limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare
Lote No 3	Las tres (3) solicitudes recibidas cumplen con los requisitos para limitar el lote No 3 a MIPYMES con domicilio en el Departamento de Casanare	Limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Departamento de Casanare.

Miembros del comité evaluador;

PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Profesional Contratado - Oficina Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes – capacidad jurídica

CAMILO ANDRES GONZALEZ CHAPARRO
Profesional contratado O.A.J.
Requisitos habilitantes – capacidad financiera

Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES	
	Código: A-ABS-F-31	
	Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024	

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025 - LOTE No 1

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.9. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

NOMBRE DE LA MIPYME	TAMYCA INGENIERIA S.A.S NIT. 900,183,966-9	SANCA INGENIERIA S.A.S NIT. 900,943,668-0
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.	CUMPLE	CUMPLE
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador , donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos asi como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME.	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y contadora publica TP 109017-T	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y revisora fiscal TP 121516-T
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. . Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	N/A	N/A
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE
DOMICILIO PRINCIPAL	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES Código: A-ABS-F-31 Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024	

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025 - LOTE No 2

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.9. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

NOMBRE DE LA MIPYME	J&M INGENIERIA S.A.S NIT. 900,103,645-8	FERNANDO GARZÓN BERNAL NIT. 74752830-2
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.	CUMPLE	CUMPLE
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador , donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos asi como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME.	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y revisora fiscal TP 64753-T	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y contadora publica TP 109017-T
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. . Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	N/A	CUMPLE
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	CUMPLE	N/A
DOMICILIO PRINCIPAL	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES	
	Código: A-ABS-F-31	
	Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024	

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025 - LOTE No 3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.9. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

NOMBRE DE LA MIPYME	HABITARQ INTEGRAL S.A.S NIT. 900,548,427-9	CUBIKA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S NIT. 901,422,493-7	AGINSA INGENIERIA S.A.S NIT. 900,163,427-5
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador , donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos asi como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME.	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y contador público TP 158750-T	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y contadora publica TP 193715-T	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y contadora publica TP 196840-T
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. . Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	N/A	N/A	N/A
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOMICILIO PRINCIPAL	CUMPLE PARA LIMITACION TERRITORIAL A DEPARTAMENTO DE CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL VILLANUEVA CASANARE	CUMPLE PARA LIMITACION TERRITORIAL A DEPARTAMENTO DE CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL YOPAL CASANARE	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A DEPARTAMENTO DE CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE